



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-01112074- -UNC-ME#SPF

---

V I S T O

Las presentes actuaciones en que se solicita se efectúe el llamado para la contratación de la obra de: "INSTALACION ELÉCTRICA. PLAN DE OBRAS QUINQUENAL – PROSECUCION PLAN DE ACCESIBILIDAD - ILUMINACION SECTOR FFyH", y;

C O N S I D E R A N D O:

Que el acto se llevará a cabo conforme a los Decretos 1023/01 y 1030/16, la Ord. HCS 5/2013, Ord HCS 07/2021 y Resolución SGI 78/2023;

Que dado que se verifica una situación que requiere una acción inmediata, por los hechos delictivos que han ocurrido en el sector como consecuencia de la falta de iluminación adecuada, el trámite se encuadra en Contratación Directa por Emergencia en los términos del artículo 25 inc d) punto 5 del Decreto 1023/2001 y Art. 19 del Decreto 1030/16;

Por ello:

EL SECRETARIO DE PLANEAMIENTO FISICO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Autorizar el llamado a CONTRATACION DIRECTA POR EMERGENCIA para la obra: "INSTALACION ELÉCTRICA. PLAN DE OBRAS QUINQUENAL – PROSECUCION PLAN DE ACCESIBILIDAD - ILUMINACION SECTOR FFyH", con un Presupuesto Oficial estimado en la suma de PESOS VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 21.550.000,00).

ARTÍCULO 2º: El gasto que demande la presente Contratación será solventado con la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.046.000.000.11.80.25.13.00.24.4.2.1.0000.1.22.3.4 según lo informado por la Secretaría de Gestión Institucional mediante IF-2023-01135471-UNC-DP#SGI obrante en orden #11 del EX-2023-01112074- -UNC-ME#SPF.

ARTÍCULO 3º: Autorizar al Área Económica Financiera a la entrega de pliegos sin cargo.

ARTÍCULO 4º: Comunicar y archivar.